

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

72

SOTO DEL REAL

RÉGIMEN ECONÓMICO

Este Ayuntamiento en Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de julio de 2010, acordó aprobar provisionalmente las modificaciones presupuestarias números 10, 12, 13 y 15 de 2010, transcurrido el plazo de quince días de exposición pública, contados desde el 24 de agosto hasta el 9 de septiembre de 2010 (ambos incluidos), efectuada mediante anuncio publicado en el tablón de edictos y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 201 de 23 de agosto de 2010, sin que durante el mismo se presentasen reclamaciones o sugerencias; dicho acuerdo se entiende definitivamente aprobado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Contra el presente acuerdo definitivo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Contencioso-Administrativo de Madrid en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, según establece el artículo 19.1 del texto refundido de la Ley antes citada, en relación con el artículo 113 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 169 del mismo texto refundido, a continuación se inserta el acuerdo adoptado y el texto íntegro de la ordenanza aprobada.

ANEXO

1. MODIFICACIÓN DE CRÉDITO POR TRANSFERENCIA DE CRÉDITO 10/2010 (REORGANIZACIÓN ANEXO EN INVERSIONES)

Partidas a aumentar

Partida	Descripción	Euros
920.622.00	Inversión nueva casa de doña Victoria	17.708,60
161.611.01	Impermeabilización depósitos de agua	83.382,81
163.622.00	Inversión en parques municipales	426,05
340.622.01	Acometida eléctrica piscina	3.496,96
340.622.03	Aparcamiento y reestructuración calle Viñas	5.217,25
132.623.00	Antenas y repetidores policía (remanentes de préstamo)	740,00
920.623.01	Silla elevadora (remanentes de préstamo)	3.325,14
Total		114.296,81

Partidas a aumentar

Partida	Descripción	Euros
155.629.00	Inversión financiada con sobrantes de aprovechamiento urbanístico y sanción urbanística	110.231,67
920.629.00	Inversión financiada con sobrantes de préstamos	4.065,14
Total		114.296,81

2. MODIFICACIÓN DE CRÉDITO POR BAJA POR ANULACIÓN 12/2010. BAJADA SALARIAL REAL DECRETO 8/2010 Y NUEVO ANEXO DE PERSONAL

Partidas de gastos a dar de baja

Partida	Descripción	Euros
912 10000	Altos cargos. Retribuciones básicas y otras remuneraciones	6.000
912 16000	Altos cargos. Seguridad Social	1.800
161 12004	Personal funcionario. Retribuciones básicas G.C2	3.900
161 12100	Personal funcionario. Complemento de destino	2.500
161 12101	Personal funcionario. Complemento específico	3.500

Partida	Descripción	Euros
161 12006	Trienios	210
161 15000	Complemento de productividad	2.600
161 16000	Aguas. Seguridad Social	3.813
320 13000	Personal laboral fijo	650
320 13100	Personal laboral temporal	1.340
320 15000	Productividad	200
320 16000	Educación. Seguridad Social	657
241 13000	Personal laboral fijo	1.000
241 15000	Productividad	150
241 16000	Empleo. Seguridad Social	345
132 12003	Personal funcionario. Retribuciones básicas G.C1	2.700
132 12006	Trienios	2.800
132 12100	Personal funcionario. Complemento de destino	400
132 15000	Complemento de productividad	100
132 16000	Seguridad ciudadana. Seguridad Social	1.800
150 13000	Personal laboral fijo. Retribuciones básicas	2.600
150 15000	Complemento de productividad	400
150 16000	Urbanismo. Seguridad Social	900
155 12005	Personal funcionario. Retribuciones básicas G.E	1.000
155 12006	Trienios	100
155 12100	Personal funcionario. Complemento de destino	800
155 12101	Personal funcionario. Complemento específico	600
155 13000	Personal laboral fijo	3.500
155 13100	Personal laboral temporal	1.680
155 15000	Complemento de productividad	2.500
155 16000	Obras públicas. Seguridad Social	3.054
337 13000	Personal laboral fijo	1.300
337 13100	Personal laboral temporal	2.500
337 15000	Productividad	400
337 16000	Juventud. Seguridad Social	1.260
340 13000	Personal laboral fijo	1.900
340 13100	Personal laboral temporal	2.170
340 15000	Productividad	500
340 16000	Deportes. Seguridad Social	1.371
330 12001	Personal funcionario. Retribuciones básicas G.A2	550
330 12006	Trienios	200
330 12100	Personal funcionario. Complemento de destino	300
330 12101	Personal funcionario. Complemento específico	300
330 13000	Retribuciones personal laboral fijo	900
330 13100	Retribuciones personal laboral temporal	1.100
330 15000	Complemento de productividad	1.400
330 16000	Cultura. Seguridad Social	1.425
920 12000	Personal funcionario. Retribuciones básicas G.A1	600
920 12004	Personal funcionario. Retribuciones básicas G.C2	1.800
920 12006	Trienios	300
920 12100	Personal funcionario. Complemento de destino	3.000
920 12101	Personal funcionario. Complemento específico	1.000
920 13000	Retribuciones personal laboral fijo	1.700
920 15000	Complemento de productividad	1.700
920 16000	Administración general. Seguridad Social	2.869
931 12000	Personal funcionario. Retribuciones básicas G.A1	1.400
931 12003	Personal funcionario. Retribuciones básicas G.C1	2.100
931 12004	Personal funcionario. Retribuciones básicas G.C2	100
931 12100	Personal funcionario. Complemento de destino	1.000
931 12101	Personal funcionario. Complemento específico	1.500
931 15000	Complemento de productividad	1.000
931 16000	Administración financiera. Seguridad Social	2.130
Total bajada redondeada al alza		93.374

**3. MODIFICACIÓN DE CRÉDITO POR BAJA POR TRANSFERENCIA DE CRÉDITO 13/2010.
TRASPASO DEL SOBRIANTE DEL ÁREA DE NUEVAS TECNOLOGÍAS****Partidas a disminuir**

Partida	Descripción	Euros
491.227.06	Estudios y trabajos técnicos	28.903,28
Total		28.903,28

Partidas a aumentar

Partida	Descripción	Euros
340.227.07	Trabajos realizados por otras empresas. Servicios deportivos	28.903,28
Total		28.903,28

**4. MODIFICACIÓN DE CRÉDITO POR TRANSFERENCIA DE CRÉDITO 15/2010
PARA SUFRAGAR EL COSTE PARCIAL DE REDACCIÓN DEL PLAN GENERAL****Partidas a disminuir**

Partida	Descripción	Euros
920.212.00	Reparación, mantenimiento y conservación de edificios	5.000,00
920.213.00	Reparación, mantenimiento y conservación de instalaciones	5.000,00
920.222.00	Comunicaciones telefónicas	2.000,00
920.227.00	Trabajos para limpieza y aseo	6.234,75
Total		18.234,75

Partidas a aumentar

Partida	Descripción	Euros
150.227.06	Estudios y trabajos técnicos. PGOU	18.234,75
Total		18.234,75

Soto del Real, a 10 de septiembre de 2010.—La alcaldesa, Encarnación Rivero Flor.
(03/36.388/10)